



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018**

Radicado: 08-758-40-03-003-2011- 517-00

Rad Interna: 3214M-2 2016

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: GERARDO JIMENEZ ARDILA

Juzgado de origen: Juzgado SEGUNDO Civil Municipal de Soledad

SECRETARÍA – Soledad, Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia. Informándole que se encuentra pendiente liquidar costas y fijar agencias en derecho. Sírvese proveer.

LA SECRETARIA

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ

Soledad, Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2.020).

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO			2.355.733,60
AUTO 13/01/2014			
EMPLAZAMIENTO			63.800,00
POLIZA			73.420,00
TOTAL			2.492.953,60

Tomando en consideración lo anterior, se tiene que se encuentra pendiente por aprobar liquidación de costas, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$2.492.953.00), y como quiera que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, tal y como lo dispone el artículo 366 de la Ley 1564 de 2.012, se procederá a impartir la aprobación en todas sus partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas por valor de por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$2.492.953.00), realizada dentro del proceso de marras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ**



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-40-03-003-2011- 517-00

Rad Interna: 3214M-2 2016

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: GERARDO JIMENEZ ARDILA

Juzgado de origen: Juzgado SEGUNDO Civil Municipal de Soledad

Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad transformado de manera transitoria en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Firmado Por: Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. _____ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
LA SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4d2dac0f34869904e9f8dc11da527cc94bca99335c148fca041aed3f752f118

Documento generado en 05/10/2020 04:57:32 p.m.